

0000001



1 ----- rio

2

3 **ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P**

4 **FACTURA No. 106969**

5

6

7

8

9

10

11

12

13

**REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES MISELMA S.A.**

14

15

**QUE OTORGA:**

16

**PATRICIO ENRIQUE JOHNSON LOPEZ**

17

**CUANTIA: INTEREMINDA**

18

**DI: 5 COPIAS**

19

**\*\* MF \*\***

20

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

21

República del Ecuador, hoy día **SIETE (7) DE OCTUBRE**

22

**DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO**

23

**JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo del Cantón

24

Quito; comparece el señor **PATRICIO ENRIQUE JOHNSON**

25

**LOPEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y

26

Representante legal de la **COMPAÑÍA SERVICIOS Y**

27

**REPRESENTACIONES MISELMA S.A.**, según se acredita con

28

el nombramiento que se adjunta como habilitante.- EL

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado  
2 en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz  
3 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en  
4 virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía que en  
5 fotocopia agrego como documento habilitante al presente  
6 instrumento; y me pide que eleve a escritura pública una de  
7 **REFORMA DE ESTATUTOS**, contenida en la minuta cuyo  
8 tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:-**  
9 En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
10 incorporar la presente de REFORMA DE ESTATUTOS, de la  
11 Compañía SERVICIOS Y REPRESENTACIONES MISELMA  
12 S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**  
13 **COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de la presente escritura  
14 pública comparece el señor PATRICIO ENRIQUE JOHNSON  
15 LOPEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL, ostentando la  
16 representación legal de la Compañía SERVICIOS Y  
17 REPRESENTACIONES MISELMA S.A., según nombramiento  
18 que se adjunta como habilitante, mayor de edad, de estado  
19 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación  
20 Gerente General, domiciliado en esta ciudad de Quito.-  
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura  
22 pública otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado,  
23 Notario Tercero del cantón Quito, el cuatro (04) de agosto del  
24 año dos mil nueve (2009), se constituyó la Compañía  
25 SERVICIOS Y REPRESENTACIONES MISELMA S.A.,  
26 legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y ocho  
27 (28) de diciembre del año dos mil nueve (2009), con un  
28 capital de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

Dr. Diego J. Almeida Montero 0000002  
MF  
Resolución  
Quito - Ecuador

1 UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en CINCUENTA MIL  
2 ACCIONES de UN DOLAR cada una.- b) Mediante Resolución  
3 de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas  
4 de la Compañía SERVICIOS Y REPRESENTACIONES  
5 MISELMA S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el 06 de  
6 octubre del año dos mil catorce, se decidió reformar los  
7 estatutos, específicamente el artículo Tres que se relaciona  
8 al Objeto.- Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana,  
9 domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad.-  
10 **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos el  
11 compareciente PATRICIO ENRIQUE JOHNSON LOPEZ, en su  
12 calidad de GERENTE GENERAL y por lo tanto como  
13 representante legal de la Compañía SERVICIOS Y  
14 REPRESENTACIONES MISELMA S.A., en cumplimiento de lo  
15 resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionistas,  
16 cuya acta se adjunta como documento habilitante hace las  
17 siguientes declaraciones: UNO.- Declara que se reforman los  
18 Estatutos, específicamente el artículo Tres, el mismo que en  
19 lo posterior dirá: "Art.- TRES OBJETO.- La compañía  
20 realizará actividades relacionadas con operaciones de  
21 compraventa, importación, exportación, distribución,  
22 comercialización de bienes, equipos, productos, elaboración y  
23 transformación de productos agrícolas terminados o  
24 semielaborados, insumos y materias primas relacionadas con  
25 la rama agrícola en todo su ámbito, para lo cual  
26 promocionará, planificará y desarrollará todo tipo de  
27 tecnología, maquinaria, equipos y demás bienes y  
28 aplicaciones relacionadas con su objeto. Prestará todo tipo

1 de servicio, asesoramiento técnico o capacitación en las  
2 áreas mencionadas y afines relacionadas con el ejercicio de  
3 su objeto, podrá actuar como representante de marcas,  
4 sistemas, procesos y tecnología de empresas nacionales y  
5 extranjeras; así como, formar consorcios, agrupaciones,  
6 celebrar contratos de asociación y cuentas de participación  
7 con personas naturales o jurídicas, aceptar comisiones o  
8 representaciones, participar en toda clase de licitaciones o  
9 concursos de ofertas o precios ante cualquier institución  
10 pública, semipública o privada y realizar toda clase de actos  
11 civiles y de comercio. En todo lo que fuere pertinente la  
12 compañía se sujeta a lo dispuesto en el Art. 96 , sección II  
13 DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS, que consta  
14 en la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del  
15 Sector Societario y Bursátil, publicada en el Suplemento,  
16 Registro oficial año I- número doscientos cuarenta y nueve  
17 (No. 249) de veinte (20) de mayo del dos mil catorce (2014)."-  
18 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor  
19 PATRICIO ENRIQUE JOHNSON LOPEZ, en su calidad de  
20 GERENTE GENERAL, ostentando la representación legal de  
21 la Compañía SERVICIOS Y REPRESENTACIONES MISELMA  
22 S.A., declara bajo juramento que todos los datos contenidos  
23 en el presente documento, como en los que se adjuntan son  
24 reales y realizados en legal y debida forma como la Ley lo  
25 exige, ratificándose en el contenido de los mismos.- Usted  
26 señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para  
27 la perfecta validez del presente documento.-" **(HASTA AQUÍ**  
28 **LA MINUTA).**- El compareciente ratifica la minuta inserta que

1 se halla firmada por el Doctor Luis Alfonso Lucero, con  
2 matrícula número cuarenta y uno cero ocho del Colegio de  
3 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente  
4 escritura se observaron los preceptos legales del caso y,  
5 leída que le fue al compareciente por mí el Notario, en unidad  
6 de acto, se ratifica y firma conmigo, quedando incorporada la  
7 presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo  
8 cual doy fe.-

9

10

11



12 **PATRICIO ENRIQUE JOHNSON LOPEZ**

13 **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES MISELMA S.A.**

14 **C.C. No. 1700845777**

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
**NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE N° 170084577-7  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
JOHNSON LOPEZ  
PATRICIO ENRIQUE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
LIZARZABURU  
FECHA DE NACIMIENTO 1545-05-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
JENNY  
SEELIG

Dr. Diego Almeida Monista



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
JOHNSON ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LOPEZ SARA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-10-24  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-10-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ECONOMISTA

V444314244

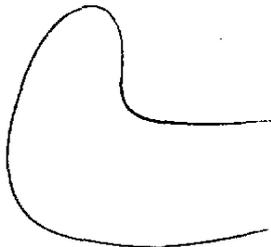
NOTARIO DECIMO  
Quito - Ecuador



00-1205-188

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
SERVO DEL ECUADOR



27  
Notario Público  
Dr. Currieh Cordero Coronado

Quito, 27 de marzo de 2014

NOTARIA  
Pública No. 000004  
Dr. Currieh Cordero Coronado  
MF  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

Señor  
Patricio Enrique Johnson López  
Presente.-

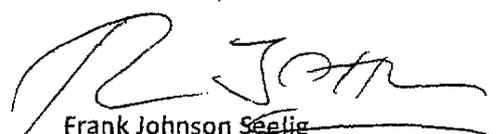
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "SERVICIOS Y REPRESENTACIONES MISELMA S.A." reunida el día de hoy, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de CUATRO AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la Representación Legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en el artículo ocho de los estatutos sociales, de la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

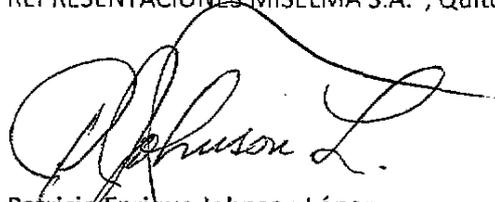
La compañía fue constituida el 4 d agosto de 2009, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de diciembre de 2009.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

  
Frank Johnson Seelig  
SECRETARIO AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía "SERVICIOS Y REPRESENTACIONES MISELMA S.A.", Quito, 27 de marzo de 2014.

  
Patricio Enrique Johnson López  
C.C: 170084577-7

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO 36

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



A  
27  
Cardeñas Coronado

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	10303
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3981
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2014
FECHA ACEPTACION:	27/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES MISELMA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1700845777	JOHNSON LOPEZ PATRICIO ENRIQUE	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONST:RM# 4324 DEL: 28/12/2009 NOT: TERCERO DEL: 04/08/2009 P.A

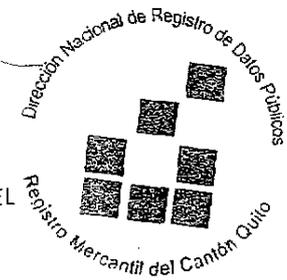
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

de Datos Públicos  
del Cantón Quito



NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL DOCUMENTO EXHIBIDO ANTE MI, para el efecto y acto seguido devolví al interesado.

03 OCT. 2014

Quito, B

*[Signature]*  
Carmen Calderón Coronado  
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Nº 0520113

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS REPRESENTACIONES MISELMA S.A.

En la ciudad de Quito, a los 06 días del mes de octubre del año 2014, a las 09:00h., en el local de la compañía ubicado en la AV. REPÚBLICA DEL SALVADOR N35-126 y SUBCALLE 1 de FRENTE PISO 4TO. Of.406, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía, con la presencia de los accionistas: 1.- PATRICIO ENRIQUE JOHNSON LOPEZ; 2.- FRANK PATRICIO JOHNSON SEELIG; quienes representan la totalidad del capital de la compañía. De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, de forma expresa los accionistas renuncian convocatoria y por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, como en efecto lo hacen. También se encuentra presente la señora JENNY EDITH SEELIG VIVANCO, quien ostenta la calidad de PRESIDENTA de la compañía.

A continuación se instala la sesión bajo la presidencia de la señora JENNY EDITH SEELIG VIVANCO, quien pone a consideración el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quórum;

2.- REFORMA DE ESTATUTOS.

Discutido el orden del día los accionistas por unanimidad lo aprueban y prosiguen a tratar en su orden, actúa como Secretario el señor PATRICIO ENRIQUE JOHNSON LOPEZ.

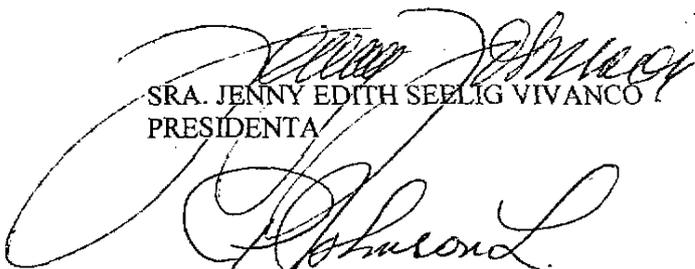
1.- En relación al primer punto del orden del día, la señora Presidenta, pide que por secretaria se constate el quórum presente, el señor Secretario dice: que se encuentra presente el cien por ciento de los accionistas.

2.- En relación al segundo punto del orden del día, vuelve a tomar la palabra la señora Presidenta y manifiesta que dadas las actividades de la compañía, y para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones legales es conveniente y necesario realizar una reforma de estatutos específicamente el artículo que tiene relación al objeto de la compañía y propone el siguiente texto: "La compañía realizará actividades relacionadas con operaciones de compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización de bienes, equipos, productos, elaboración y transformación de productos agrícolas terminados o semielaborados, insumos y materias primas relacionadas con la rama agrícola en todo su ámbito, para lo cual promocionará, planificará y desarrollará todo tipo de tecnología, maquinaria, equipos y demás bienes y aplicaciones relacionadas con su objeto. Prestará todo tipo de servicio, asesoramiento técnico o capacitación en las áreas mencionadas y afines relacionadas con el ejercicio de su objeto, podrá actuar como representante de marcas, sistemas, procesos y tecnología de empresas nacionales y extranjeras; así como, formar consorcios, agrupaciones, celebrar contratos de asociación y cuentas de participación con personas naturales o jurídicas, aceptar comisiones o representaciones, participar en toda clase de licitaciones o concursos de ofertas o precios ante cualquier institución pública, semipública o privada y realizar toda clase de actos civiles y de comercio. En todo lo que fuere pertinente la compañía se sujeta a lo dispuesto en el Art. 96, sección II DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS, que consta en la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Suplemento, Registro oficial año I- No. 249 de 20 de mayo de 2014." Luego de una breve deliberación los accionistas resuelven aprobar por unanimidad la propuesta presentada por la señora Presidenta.

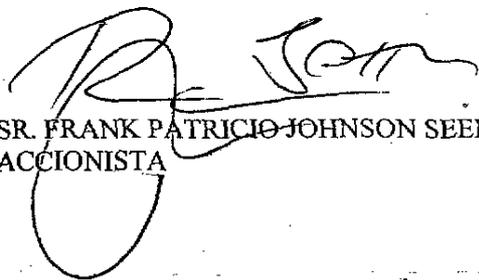
En base a lo expuesto por unanimidad se declaran reformados los Estatutos, específicamente el artículo Tres, el mismo que en lo posterior dirá:

“Art.- TRES OBJETO.- La compañía realizará actividades relacionadas con operaciones de compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización de bienes, equipos, productos, elaboración y transformación de productos agrícolas terminados o semielaborados, insumos y materias primas relacionadas con la rama agrícola en todo su ámbito, para lo cual promocionará, planificará y desarrollará todo tipo de tecnología, maquinaria, equipos y demás bienes y aplicaciones relacionadas con su objeto. Prestará todo tipo de servicio, asesoramiento técnico o capacitación en las áreas mencionadas y afines relacionadas con el ejercicio de su objeto, podrá actuar como representante de marcas, sistemas, procesos y tecnología de empresas nacionales y extranjeras; así como, formar consorcios, agrupaciones, celebrar contratos de asociación y cuentas de participación con personas naturales o jurídicas, aceptar comisiones o representaciones, participar en toda clase de licitaciones o concursos de ofertas o precios ante cualquier institución pública, semipública o privada y realizar toda clase de actos civiles y de comercio. En todo lo que fuere pertinente la compañía se sujeta a lo dispuesto en el Art. 96, sección II DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑÍAS, que consta en la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Suplemento, Registro oficial año I- No. 249 de 20 de mayo de 2014.”

Se autoriza a los Administradores para que prosigan los trámites de Ley hasta la completa legalización de las resoluciones adoptadas en esta junta, y que constan en el presente documento. No habiendo otra cosa que tratar la señora Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual luego fue leída y aprobada por unanimidad, a las 10h30 en el lugar y día señalados. Para constancia de todo lo cual suscriben este documento los señores accionistas y señora Presidenta.

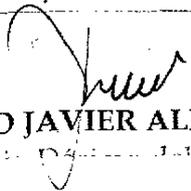
  
SRA. JENNY EDITH SEELIG VIVANCO  
PRESIDENTA

  
SR. PATRICIO ENRIQUE JOHNSON LOPEZ  
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA

  
SR. FRANK PATRICIO JOHNSON SEELIG  
ACCIONISTA



Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**  
**NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO,** y, en fe de ello confiero  
esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y  
firmada, en Quito a **SIETE** de **OCTUBRE** del año  
**dos mil catorce.-**

  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

TRÁMITE NÚMERO: 64973

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43026
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4372
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700845777	JOHNSON LOPEZ PATRICIO ENRIQUE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	07/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES MISELMA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4324 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE DICIEMBRE DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

